



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCION No. 272 31 MAY 2016

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 de 2016

Objeto "Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para realizar la renovación del licenciamiento del software Microsoft bajo la modalidad Enrollment For Education Solutions (EES), de acuerdo con las condiciones generales previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente".

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como, la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que mediante Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones", se reglamentó la modalidad de selección de contratistas denominada Convocatoria Pública para la adquisición de bienes o servicios de (que no sean de características técnicas uniformes y de común utilización) y, que superen quinientos (500) SMMMLV.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad por ser de su competencia revisó, validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones elaborado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación.

Que el cronograma del proceso, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adendas.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones y sus respectivos estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo en Bogotá D.C.

272 31 MAY 2016

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que acuerdo a la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2015 para efectuar esta contratación es de: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000, 00) M/CTE.** Incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad No 1808 expedido el 6 de Mayo de 2016 con cargo al Rubro Gastos de Computador, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que la apertura del presente proceso, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 008 de 2016, cuyo objeto es: **Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para realizar la renovación del licenciamiento del software Microsoft bajo la modalidad Enrollment For Education Solutions (EES), de acuerdo con las condiciones generales previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura la Convocatoria Pública No. 008 de 2016, se llevara a cabo a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO El cierre será a las diez de la mañana (10:00:00 a.m.) del día trece (13) de junio de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.


31 MAY 2016

Dado en Bogotá D.C., a los _____

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ

Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Vladimir Salazar Arevalo	Vicerector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andres Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Juridica	